CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:00

HAMLET ECHEVERRIA RODRIGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N°..14557.....

MOCIÓN DE SALUDO

Hamlet Echeverría Rodríguez, Congresista de la República, integrante del grupo parlamentario JUNTOS POR EL PERÚ – VOCES DEL PUEBLO, de conformidad con el art. 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, estipula que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno en sus diferentes niveles, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, ***el Congreso de la República aprobó el 20 de noviembre de 1916, la ley 2346, por la cual se crea la provincia de Cajamarquilla en el departamento de La Libertad, que se constituye segregando de la provincia de Pataz, los distritos de Uchumarca, Cajamarquilla, Bambamarca, y Ucuncha y elevando a la categoría de distritos, los caseríos de Condormarca y Longotea. La Ley 5003, del 15 de enero de 1925, dada en el gobierno del presidente Augusto Leguía, cambió el nombre a la provincia por el de Bolívar, perpetuando de este modo el recuerdo del Libertador, Simón Bolívar. Por Ley 9066, del 20 de marzo de 1940, se cambia el nombre de la capital y distrito de Cajamarquilla por el de Bolívar.***

Que, la provincia de Bolívar, cuenta una población aproximada de 17 550 habitantes, teniendo como grupo étnico en su mayoría a nativos campesinos. En lo que a turismo se refiere, el folclore es diverso con danzas típicas del sitio como los bailes de las pachacas, las pastoras, pallas y otras. También está la fortaleza de Pacarishka, que fue construida por el inca Túpac Yupanqui. Tiene hermosas lagunas, cataratas, pinturas rupestres, tumbas que pertenecieron a los gentiles.

Que, actualmente la provincia de Bolívar está integrada por seis distritos: Bolívar, Bambamarca, Condormarca, Longotea, Uchumarca, y Ucuncha, todos ellos, aportantes al desarrollo de su población.

Por esas consideraciones;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA

PRIMERO. Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de Bolívar, departamento de La Libertad, por conmemorarse el 20 de noviembre, el ***centésimo octavo aniversario de Creación Política como Provincia***.

SEGUNDO. Elevar la presente moción de saludo y felicitación, al Concejo Provincial de Bolívar, para que la haga extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Bolívar y, en especial, a la población bolivariana y su patrona Santa Rosa de Lima; manifestando el compromiso del Congreso de la República para su desarrollo político, económico y social.

Lima, noviembre del 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2024 12:58:37-0500